



sin perjuicio para nadie.

El Señor Gobernador desea saber si se ha formado expediente en el que se haya oido a todos los industriales e interesados, y ademáis si es una determinación que corresponda al Ayuntamiento ó al Alcalde, la traslaciou del Mercado. De la contestacion que se le dé, pue de lo que piensa exponer acerca del dictamey, en el que vota defensiva.

El Señor Alcalde, como contestacion hace la listoria, manifestando: que desde que se libero cargo de la Alcaldia vienen los traficantes de piñiento molido, gestionando y rogado ostene la traslaciou del mercado, de la Plaza de San Julian, fundándose en que allí molestan a los vecinos de las casas; en que los carriages de tránsito, les exponey a peligros, por verse interrumpidos, y finalmente, en que en dicha calle, pues más es calle que Plaza, se establecen puestos de venta, por laida con la de Abastos; que apesar de esta pretension, y en vista de ella, no tomó medida alguna, para no ir de carrera, habiendo preguntado a los vecinos de la citada Plaza, si les estorvaba, no existiendo acuerdo niancuno en ellos; que al iniciarse la campañia contra la adulteracion del piñiento, los traficantes ofrecieron ayudarle en su empresa, como así lo han hecho, pero volviendo a instar en lo del traslado, creyendo, por su parte, debían ser atendidos; que hay dos solicitudes, despues de la instancia verbal.

